

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

2890 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones Previas n.º 96/2020

Ramo: Sector Público Estatal (M.º de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación. Oficina Técnica de Cooperación en Panamá)

Lugar: Madrid

Acuerdo de Embargo Genérico

Mediante providencia de fecha 23 de noviembre de 2022, se requirió a D. Omar Antonio Guevara Barrios, con número de identificación-cedula panameña 8-250-1005, como presunto responsable del alcance fijado en el acto de Liquidación Provisional, celebrado en esa misma fecha, por un importe total de tres millones ochenta y tres mil tres euros con cincuenta y cinco céntimos (3.083.003,55 €), correspondiendo 2.731.930,83 € a principal y 351.072,72 € a intereses de demora, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

De tal alcance, corresponden como presunto a D. Omar Antonio Guevara Barrios la totalidad del alcance, esto es, tres millones ochenta y tres mil tres euros con cincuenta y cinco céntimos (3.083.003,55 €), correspondiendo 2.731.930,83 € a principal y 351.072,72 € a intereses de demora.

Al no haberse atendido el requerimiento efectuado en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo genérico de bienes y derechos de D. Omar Antonio Guevara Barrios, con número de identificación-cedula panameña 8-250-1005 en cantidad suficiente para cubrir el importe contenido en dicho requerimiento e individualmente especificado en el mismo, y recogido anteriormente, procediendo, en estos momentos a la remisión de la pieza principal al Departamento de instancia correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos,

Madrid, 25 de enero de 2023.- El Delegado Instructor, D. Manuel Alonso Núñez.

ID: A230003047-1